Soacha-Cundinamarca, diecisiete (17) de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024)
PMS-VA-1383 N.I. 4685

Doctora
NORMA CONSTANZA CUELLAR ESCOBAR
Juez 05 Penal Municipal con función de control de garantías de Soacha
E. S. D.

RADICADO TUTELA:25754408800520240005300.
ACCIONANTE: FABIOLA BLANCO FIERRO.
ACCIONADA: EPS CAPITAL SALUD.

ANDREA MERCEDES ESGUERRA ALVIS, mayor de edad, obrando en calidad de Personera delegada para la Vigilancia Administrativa de la Personería Municipal de Soacha- Cundinamarca y encontrándome dentro del término legal procedo a dar contestación de la Tutela en los siguientes términos:

HECHOS

FRENTE AL HECHO UNO: No nos consta, se atiene a las pruebas aportadas.

FRENTE AL HECHO DOS: la usuaria allega a este despacho orden médica donde se observa afiliación a la EPS CAPITAL SALUD bajo el régimen subsidiado, como consta en el mismo de fecha 5 de septiembre de 2023.

FRENTE AL HECHO TERCERO: A esta Personería Municipal se acercó la señora FABIOLA BLANCO FIERRO quien manifestó que se ha arrimado en varias oportunidades a la EPS CAPITAL SALUD, con el fin de que se le asigne de manera urgente lo que su médico tratante ordeno: ***"consulta de control o seguimiento por especialista en oftalmología"*** de fecha 5 de septiembre de 2023 por lo tanto, este despacho procedió a realizar el día 6 de mayo de 2024 una solicitud de colaboración urgente a través de oficio PMS-VA-0844 con radicado de salida No. 3055 dirigido a la EPS CAPITAL SALUD para que se pronunciara de acuerdo a lo referido por la usuaria en el entendido, en que procediera y autorizara de manera urgente lo requerido por la paciente en el término de tres (3) días, no obstante, no se recibe una respuesta en los términos estipulados.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Este ente de control de forma respetuosa se acoge a lo que disponga la señora Juez de tutela, solicito amablemente se desvincule a la Personería Municipal de Soacha, atendiendo que el servicio requerido por la accionante depende únicamente de la entidad promotora de salud CAPITAL SALUD, ya que esta entidad es la encargada de prestar el servicio de salud a la tutelante y así realizar los controles y/o seguimientos correspondientes, no obstante como Ministerio Público y con miras de velar por los derechos fundamentales de los ciudadanos en el territorio del Municipio de Soacha, se continuará realizando las acciones de seguimiento que correspondan de acuerdo a la competencia. De igual forma solicitamos la protección y garantía de los derechos a la salud y a la vida digna de la señora FABIOLA BLANCO FIERRO.

PRUEBAS Y/O ANEXOS

Se solicita que se tengan como tales las aportadas en el proceso.

NOTIFICACIONES

En su despacho y/o en la Personería Municipal de Soacha Carrera 4 No. 28-10 C.C. Unisur Local 1042 Soacha.- contactenos@personeria-soacha.gov.co

Comedidamente,



ANDREA MERCEDES ESGUERRA ALVIS
Personera delegada para la vigilancia administrativa

Proyectó: Stephany Gonzalez- Apoyo jurídico en la delegada para la vigilancia administrativa.
Revisó. Dr. Jhon Gómez/ Abogado contratista delegada para la vigilancia administrativa.

FORMATO DE LISTADO DE ASISTENCIA MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO -MECI- MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG-	Versión: 1.0 Fecha: 18/03/2024 Código: PMS-TH-F03

ACTA DE REUNIÓN			
Acta Reunión de:	Reunion vigilancia administrativa		
Acta No:		Fecha:	19 de Julio
Hora Inicio:	8a.m	Hora Fin:	
Lugar:	Sala de juntas		
Citada por:	Doctora andrea		
Coordinador (a) de la Reunión:	andrea		
Secretario (a):	Cristian fabian Romero ; wilton baller.		
Objetivo de la reunión:	Avance de las funciones		

SERVIDORES DE PLANTA			
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Yomaira Hoyos Rodriguez	Abogada contratista	
2	Dina Paulina Gutiérrez Mustas	Abogado Contratista	
3	Andrea Mercedes Esguerra	Delegada Vigilancia	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

INVITADOS Y/O CONTRATISTAS			
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Johana Pinilla Nova	1016052449	
2	Yeison Castellanos.	1012404641	
3	Jhon Fredy Gómez Trujillo	1018447936	
4	William Fernando Baller R.	Contratista	
5	Stephany Gonzalez Cuiza	Apoyo U. Adm.	
6	Cristian fabian Romero B.	Apoyo U. Adm	
7	David Benavides	Contratista	(virtual)
8			
9			
10			

CONSTANCIA

Que siendo el 1 de agosto de 2024, **JHON FREDY GÓMEZ TRUJILLO,** identificado con No. de cedula de ciudadanía 1.018.447.936 de Bogotá D.C y con contrato de prestación de servicios No. 049-2024 suscrito el día 24 de enero de 2024 con la Personería Municipal de Soacha y cuyo objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA**", deja de presente que dentro de las obligaciones realizadas el mes de julio de 2024 se encuentra la No. 4 que expresa:

> *4. Elaboración de la sustanciación, desarrollo y ejecución de los procesos disciplinarios que se adelantan en LA PERSONERÍA en Vigilancia Administrativa.*

Para el cumplimiento de esta obligación, se presentan los siguientes actos administrativos.

a) Autos de investigación disciplinaria (6).
b) Autos de cierre de investigación (disciplinaria (2).
c) Autos de archivo definitivo (5).

- Expediente No. 89-2023
- Expediente No. 90-2023
- Expediente No. 58-2022
- Expediente No. 95-2023
- Expediente No. 94-2023
- Radicado 512-2023 se desprenden 4 expedientes (contratos No. 3448-3496-3539- 3506, 3514, 3541 de 2021).

Lo anterior reposa dentro de cada expediente respectivamente



JHON FREDY GÓMEZ TRUJILLO
C.C. 1.018.447.936 DE Bogotá D.C.

CONSTANCIA

Que siendo el 1 de agosto de 2024, **JHON FREDY GÓMEZ TRUJILLO,** identificado con No. de cedula de ciudadanía 1.018.447.936 de Bogotá D.C y con contrato de prestación de servicios No. 049-2024 suscrito el día 24 de enero de 2024 con la Personería Municipal de Soacha y cuyo objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA**", deja de presente que dentro de las obligaciones realizadas el mes de julio de 2024 se encuentra la No. 6 que expresa:

- *6.* Apoyo en las diferentes diligencias que sean necesarias para el impulso de los procesos de vigilancia administrativa o en los que sea delegada o comisionada la Personería Municipal de Soacha, en asuntos de Vigilancia Administrativa

Para el cumplimiento de esta obligación, se presenta lo siguiente:

- ✓ Recepción de ampliación y ratificación de queja dentro del expediente No. 16-2024.
- ✓ Recepción de testimonio dentro del expediente 86-2023, rendida por el señor Y.S.
- ✓ Recepción de testimonio dentro del expediente 86-2023, rendida por el señor M.C.
- ✓ Recepción de testimonio dentro del expediente 86 -2023, rendida por la señora Y.M.
- ✓ Recepción de testimonio dentro del expediente 86-2023, rendida por el señor B.S.C.
- ✓ Recepción de ampliación y ratificación de queja dentro del expediente No. 94-2024.
- ✓ Recepción de ampliación y ratificación de queja dentro del expediente No. 86-2023.
- ✓ Recepción de ampliación y ratificación de queja dentro del expediente No. 16-2024.
- ✓ Recepción de ampliación y ratificación de queja dentro del expediente No. 84-2023.
- ✓ Respuesta a solicitud de copia- PMS VA 1319 R.S. 4553
- ✓ Notificación personal expediente 29 de 2024.
- ✓ Notificación expediente 20 de 2023.

Lo anterior reposa dentro del expediente 079-2023.



JHON FREDY GÓMEZ TRUJILLO
C.C. 1.018.447.936 DE Bogotá D.C.

ACOMPAÑAMIENTO CARAVANAS POR LA VIDA FECHA 13 DE JULIO DE 2024- COMUNA 1






LICORES
POLICÍA
POLICÍA


Carrera 16L
Calle 36 Sur

Personería Municipal de Soacha
6 días ·

#HabitanteDeCalle 🤔| En dos jornadas de más de 4 horas, estuvimos acompañando los recorridos de caracterización de habitante de calle en conjunto con las diferentes Secretarías de la Administración Municipal.

✅Los recorridos iniciaron desde la Calle 22 con Autopista Sur hasta la entrada del barrio Ducales, donde se identificaron 1️⃣8️⃣ personas en condición de habitabilidad de calle y diferentes armas cortopunzantes.

Estos recorridos se realizaron con el objetivo de implementar las medidas correspondientes por parte de la Alcaldía de #Soacha 🇨🇴, la Policía Metropolitana y la Empresa Férrea Nacional, que adelanta las obras de TransMilenio en la zona🚧; para que aquellos habitantes de calle no corran ningún tipo de riesgo en la obra y no se fomente la inseguridad en el sector.

#habitante #calle #personas #comunidad





